

**MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA**

DECRETO: 91

CASTRO, 13 de Enero del 2023.

VISTOS: El oficio N°287/21 de fecha 02.06.2021, el Rol 21-2021 de fecha 02.06.2021 ambos del Tribunal electoral Regional de los Lagos, la solicitud del Sr. Luis Alberto Arabena Ojeda, Rut N° de fecha del 05.07.2012., el Memorandum N° 08 de fecha 13 de Enero del 2023 del Director de la Dirección de Gestión Económica y Fiscalización, y el uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- CONCÉDASE PERMISO PRECARIO, de ocupación y uso del puesto N° 25 sector Pescadería del Mercado Municipal "Alcalde José Sandoval Gómez", a don Juan Baltazar Álvarez Quelin, Cedula de identidad N° de acuerdo a las disposiciones de la Ordenanza Local N°007 sobre Funcionamiento de Mercados.

2.- DÉJESE ESTABLECIDO, que el referido permiso tendrá carácter de personal, intransferible e intransmisible, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ordenanza N°007 sobre Funcionamiento de Mercados.

3.- DISPÓNGASE, que el presente permiso precario estará sujeto a las normas contenidas en las Ordenanzas N°001 y N°007, ambas disponibles en la página web del Municipio y que se entienden formar parte integrante del presente Decreto.

4.- INSTRÚYASE, a la Oficina de Rentas y Patentes al giro del valor del permiso concedido, de acuerdo a lo dispuesto en la Ordenanza N°001 sobre Derechos Municipales.

El presente Decreto se realiza en esta fecha, dado que en el año 2012 no se regularizo el traspaso.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE,



**DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE**

JEVS/DMV



DISTRIBUCION:

- Sr. Juan Baltazar Álvarez Quelin
- Secretaria Municipal
- Dirección de Gestión Económica y Fiscalización (Rentas y Patentes)